

## **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GRUPOS VULNERABLES. CASO PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL**

Rosalinda Gámez Gastélum

rosygamez@yahoo.com

Universidad Autónoma de Sinaloa

Amelia Hernández Gámez

amelia.hernandez@tec.mx

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Eje: Estudios Legislativos y Poderes Ejecutivos

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"

## **Análisis de políticas públicas para grupos vulnerables. Caso programas de desarrollo integral.**

La hipótesis del orden social que funciona con fluidez no solo es artificial, sino peligrosa... Debemos abandonar la idea de que los problemas sociales representan un comportamiento humano desviado del statu quo cultural incuestionable e inalterable (Fuller, 1938).

### **Introducción**

En el proceso de la política pública se pueden identificar diversas etapas; no obstante, esta separación analítica no debe confundirse con una separación real, y coincide en que una de las etapas más importantes es determinar el “problema” o una situación problemática, para lo cual se elige y realiza determinado curso de acción (Aguilar, 1993).

La evaluación de diseño es el tipo que más se aplica en México en el marco del Sistema de Evaluación al Desempeño y su realización es fundamental para el éxito de Programa Presupuestario (Pp), ya que proporciona información valiosa sobre su pertinencia y orientación a resultados.

También constituye una oportunidad, para constatar si lo que se planteó teóricamente como una solución a una necesidad de política pública, se materializa en una intervención que se desarrolla a través del programa. Es decir, representa una oportunidad, para tener una visión objetiva y detallada acerca de la intervención, el diseño de los elementos que lo componen y su relación con otros programas, para solucionar un problema público en común.

El objetivo de esta ponencia es evaluar el diseño de los programas integrales de desarrollo social del Gobierno Federal, particularmente jóvenes construyendo el futuro por ser al que se le destina mayor presupuesto dentro de la política social del nuevo gobierno y por tener un propósito más ambicioso de brindar herramientas laborales a 2.3 millones de jóvenes que actualmente no estudian, ni trabajan.

La primera idea de este trabajo era evaluar también los programas Pensión para el bienestar de personas con discapacidad y 68 y más; sin embargo, no existe información de gabinete suficiente para realizar este ejercicio académico.

## **Evaluación en materia de diseño**

Una política pública nace de un problema público y el éxito depende del diseño y la población objetivo al cual va dirigido, si bien es cierto, hay muchos problemas que están en la sociedad, para esto se debe hacer un estudio previo exhaustivo para una mejor decisión de cuál problema público se pondrá como prioridad. Con lo anterior, partimos que hay diversidad de necesidades en las comunidades, sin embargo, los recursos son limitados y la capacidad de endeudamiento de los municipios y estados deben medirse constantemente.

Las políticas públicas buscan el fortalecimiento de las instituciones públicas y asegurar el orden público. El diseño de la política pública debe procurar aspectos básicos como un buen diagnóstico del problema, la planeación de la política, el costo-beneficio de la medida a implementar, los indicadores con los cuales se va a medir su efectividad, entre otros. Sin embargo, el elemento que debe guiar todo lo anterior es cómo le vamos a dar mayor vigencia al derecho humano que se pretende tutelar y materializar a través de acciones puntuales (Torres, 2015).

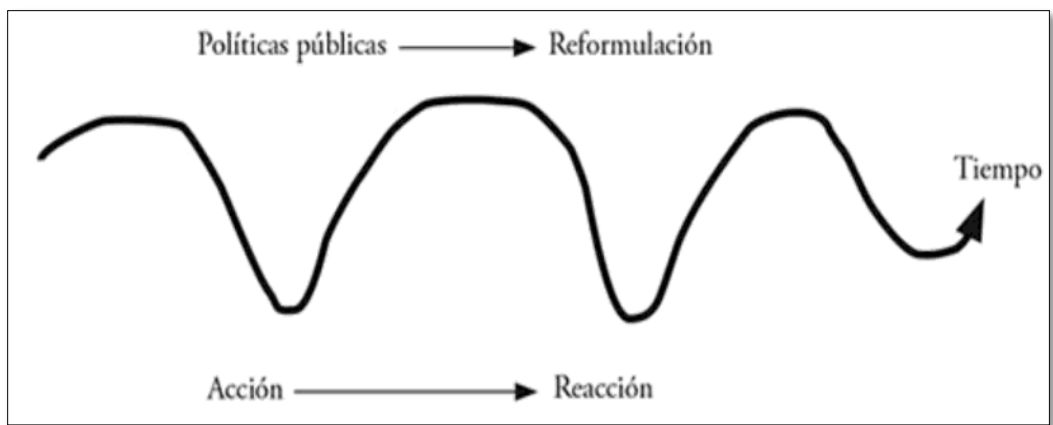
El contenido de las políticas públicas puede implicar la descripción de una política en particular y la forma en que ésta se desarrolló en relación con otras políticas previas, o bien basarse en un marco teórico /de valores que busca ofrecer una crítica de las políticas públicas. Y la determinación de las políticas públicas se ocupa del cómo, el porqué, el cuándo y el para quién de la formulación de las políticas públicas. A continuación, se muestra el análisis y proceso de las políticas públicas (Gordon et al, 1977):

Análisis de las políticas públicas		Análisis para las políticas públicas		
1	2	3	4	5
Análisis de determinación de las políticas públicas	Análisis del contenido de las políticas públicas	Seguimiento y evaluación de las políticas públicas	Información para las políticas públicas	Defensa de las políticas públicas

Variedades de análisis de las políticas públicas (Gordon et al, 1977)

Frente a las deficiencias del modelo tradicional de gobierno, Fredy Mariñez propugna por la participación de agentes gubernamentales y no gubernamentales, que operen con base en las redes de políticas, las cuales hacen referencia a un conjunto de relaciones más o menos estables entre diversos actores autónomos, que al perseguir objetivos comunes se insertan en una relación de cooperación.

La siguiente tabla nos muestra el proceso de las políticas públicas a través del tiempo, todo programa público pertenece a un problema público, en el cual las necesidades de la comunidad van cambiando al paso de los años y el avance de la implementación de la política pública. Es precisamente donde entra la reformulación de estos planteamientos, una vez que se ha implementado el programa, queremos que todas las políticas públicas tengan éxito, sin embargo, no es así, por tal motivo la urgencia de replanteamiento de las reglas de operación dependiente la población objetivo de la comunidad.



La génesis de una política pública implica el reconocimiento de un problema. Qué cuenta como problema y cómo se define depende de la manera en que los diseñadores de las políticas públicas buscan aproximarse a un tema o evento. Como atinadamente lo expresa James A. Jones en el contexto de los problemas sociales: “quien sea el primero en identificar un problema social será también el primero en delinear los términos para su discusión”.

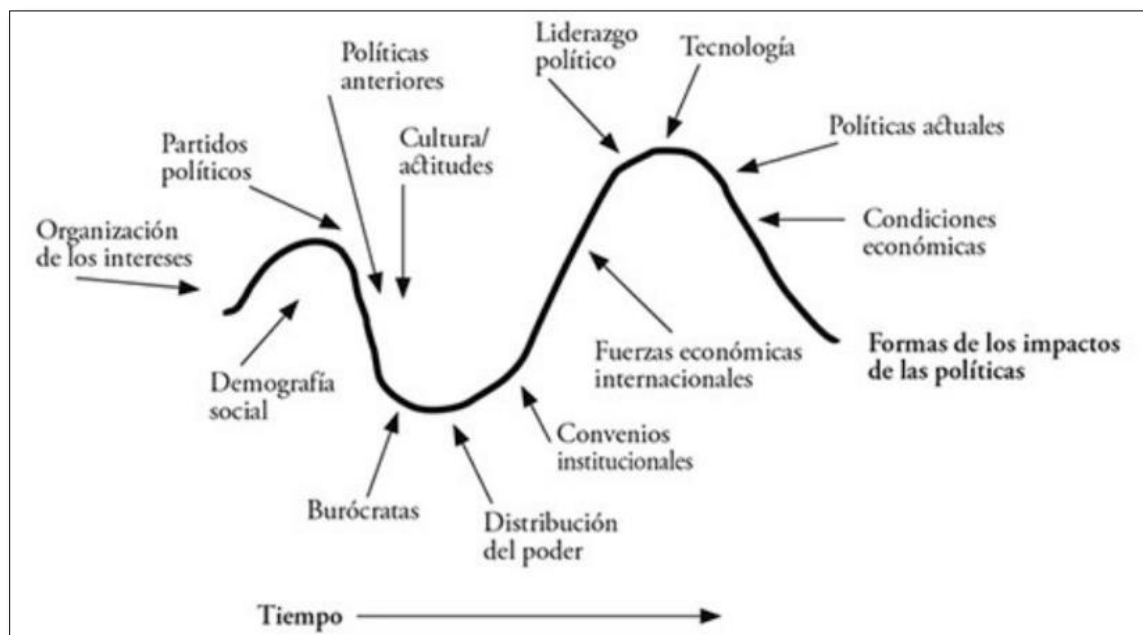
A continuación, se muestra un diagrama de cómo se van definiendo las metas y objetivos de las políticas públicas, así como las fortalezas y áreas de oportunidad que se van presentando en el transcurso de la implementación:



El enfoque del estilo de las políticas públicas constituye una importante contribución a la caja de herramientas de su análisis, pues aporta un marco sencillo pero eficaz para comparar comunidades de políticas tanto dentro de los sistemas políticos como entre ellos. Sin embargo, aunque este enfoque si discierne el proceso de la formulación de políticas, resulta menos convincente como explicación de las acciones de los gobiernos y de sus efectos e impactos. Rose, por ejemplo, sostiene que el estilo de las políticas no dice mucho de los cambiantes patrones del gasto gubernamental ni de la asignación de recursos a diversos programas cuando se trata de entender al gobierno a gran escala.

De acuerdo a lo anterior, es muy importante el estudio previo, durante y después de la implementación de una política pública. El saneamiento de las finanzas públicas depende dónde se integra el recurso público, y si una parte es para programas públicos, se debe tener un constante monitoreo de las diferentes acciones y actores políticos involucrados.

A continuación, se muestran las diferentes formas de los impactos de las políticas públicas a través del tiempo, que va desde las condiciones económicas de la comunidad, partidos políticos, hasta las fuerzas económicas internacionales:



### Metodología:

El trabajo realizado en de gabinete a partir del análisis de los sitios electrónicos del programa, reglas de operación e información publicada en sitios oficiales, puesto que aún no existen elementos para realizar un trabajo de campo, dado que el programa lleva apenas 3 meses de implementado en todo el país.

La metodología utilizada, para analizar el programa “Jóvenes construyendo el futuro” es la validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019), respecto a los criterios mínimos que deben contener:

- a. Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo.
- b. La contribución del programa federal a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
- c. Si existe evidencia científica nacional o internacional que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su fin o propósito.
- d. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal.
- e. La definición de la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población.
- f. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo.
- g. Los criterios y mecanismos aplicados, para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso).
- h. En su caso, la estructura del padrón de beneficiados del programa federal, conforme a las disposiciones aplicables.
- i. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal.
- j. Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

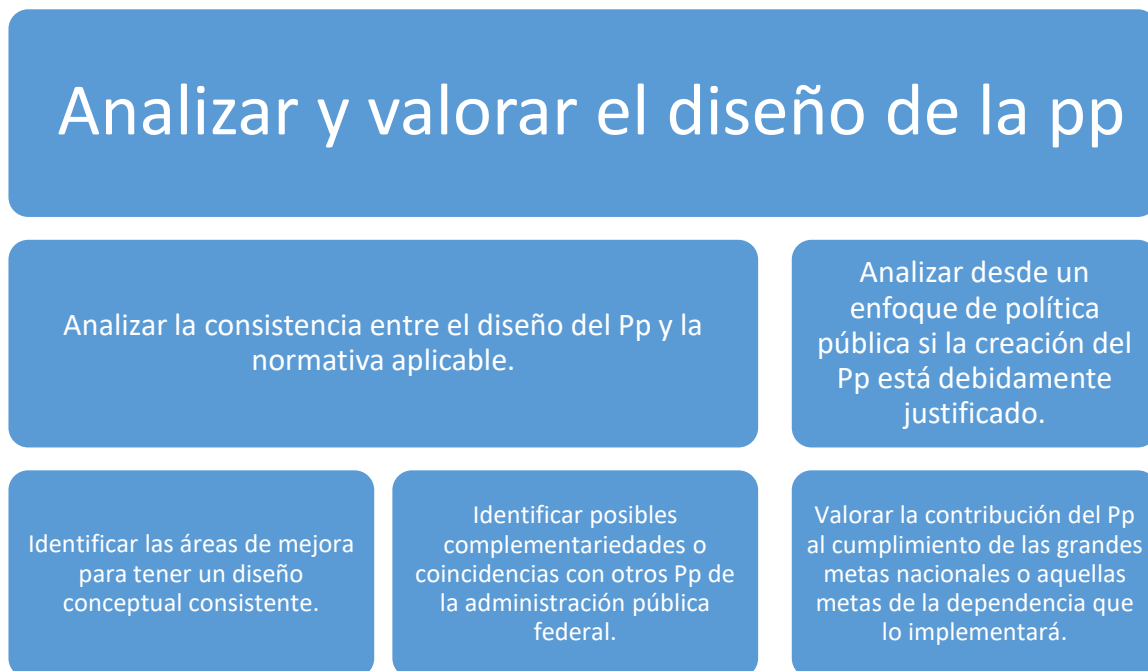
Cabe mencionar que los primeros incisos están directamente relacionados con la correcta implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y de la creación de

la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que de ella devienen. En tanto, los últimos incisos están relacionados con el diagnóstico que todo Pp debería tener.

Es importante destacar que una evaluación de estas características debe cumplir con los siguientes objetivos (véase figura 1)

### Objetivos de la evaluación en materia de diseño

Figura 1. Objetivo general y específicos de las evaluaciones en materia de diseño



Fuente: Material del Diplomado de evaluación de políticas y programas públicos de la SHCP, Módulo IV: 20 (2019)

### Caso del programa “jóvenes construyendo el futuro”

El programa “joya” del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador en materia de política social es el de “jóvenes construyendo el futuro”, el cual apoya a una población objetivo de 18 a 29 años de edad, que no estudian ni trabajan, el cual se empezó a implementar desde el 4 de abril de 2019, pero sus reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación se publicaron apenas el 26 de junio de 2019.



El objetivo de este programa es:

Pretende crear condiciones de posibilidad para que 2 millones 300 mil jóvenes que hasta hoy no han sido partícipes de los procesos económicamente productivos de la sociedad mexicana se perciban a si mismos como coparticipes en ellos y que contribuyan a construir un nuevo México que los reconoce y los incluya.

El programa plantea como objetivos generales:

- Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y así dotarlos de herramientas para una vida mejor.
- Alejar a los jóvenes del desempleo y de conductas antisociales.
- Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
- Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

Cabe destacar, que en la implementación y operación del programa se le dará prioridad a los que habiten en zonas con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y con altos índices de violencia.

A continuación se analiza en forma detallada la evaluación de diseño del programa a partir de la metodología de la SHCP (2019).

#### 1. Identificación del problema:

De acuerdo a las reglas de operación del programa, México está entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni

reciben capacitación. Esto representa un 22 % de la población mexicana, cifra muy superior al 15 % de la OCDE. Las personas jóvenes en condiciones de pobreza (extrema y moderada) y vulnerables, representan el 87 % de este grupo.

Se considera que el problema público está bien identificado, ya que efectivamente está es una problemática que en México tiende a crecer y de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2015) el número de jóvenes en condición de pobreza moderada y extrema tiende a aumentar, ya que no forman parte de la población ocupada, ni generan ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

## 2. Contribución a los objetivos estratégicos de la dependencia:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de los Servicios Estatal del Empleo en las 32 entidades federativas será la encargada de implementar este programa. La STyPS es la responsable de la capacitación y adiestramiento para el trabajo en México; por lo que sí existe concordancia entre los objetivos estratégicos del programa y la dependencia, ya que el programa trabajará con un esquema de aprendices en corresponsabilidad con sector privado, público y organizaciones sociales.

## 3. Si existe evidencia científica nacional o internacional que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el programa federal contribuye positivamente a la consecución de su fin o propósito.

El estudio “Aprendices del Siglo XX: ¿un modelo para América Latina y el Caribe”, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por Fazio, Fernández Coto y

Ripani (2016) señala que esta figura del aprendiz es importante para lograr desarrollar habilidades técnicas y blandas en el becario.

El documento señala que ese modelo es una relación ganar-ganar, en donde los becarios se capacitan y las empresas logran incrementar la productividad. Pero, a diferencia de México las empresas señaladas en el documento pagan un salario a los aprendices, porque aun cuando se estén capacitando generan beneficios a la organización.

En Alemania, Austria, Inglaterra o Estados Unidos, el pago se fija como un porcentaje del salario mínimo (en Alemania es 60%), pero éste aumenta a medida que el joven incrementa su productividad.

Además de un pago directo al aprendiz, se establece también un contrato entre la empresa y quien va a recibir la capacitación, esos contratos –señala el análisis del BID– otorgan a los aprendices derechos laborales muy similares a los de cualquier otro trabajador e incluyen disposiciones especiales en cuanto a número de horas de trabajo, duración del período de “empleo”, vacaciones y remuneración.

En México, el gobierno es el que les da la beca de 3 mil 600 pesos al mes a los jóvenes del programa. También les otorga seguro médico, a través del IMSS. Las empresas no están obligadas a darles nada como pago ni tienen ninguna obligación contractual con los becarios (Animal político, 4 de junio de 2019). Lo que pasa con México y otros países de América Latina –explica Laura Ripani, coautora de *Aprendices del Siglo XXI*– es que si las empresas les otorgan un pago a los becarios, por legislación, eso ya implica una relación laboral. Por eso, en los países donde se establece un pago de parte del sector privado, se han hecho legislaciones especiales que permiten el cofinanciamiento de las compañías sin que se genere una relación contractual.

En América Latina, Brasil es el ejemplo, allá se les paga a los aprendices un salario y se firman “contratos de aprendizaje”, así el joven obtiene acceso a las contribuciones al seguro social, al seguro de desempleo y al fondo de garantía por tiempo de servicio, además de un fondo accesible en caso de enfermedad, compra de una casa o terminación repentina del empleo. Al mismo tiempo, el contrato contiene disposiciones especiales en cuanto al número de horas de trabajo.

En el caso mexicano el empresario o empleador no se le genera ninguna responsabilidad, además que los puestos de trabajo que se ofertan no necesariamente tienen relación con el perfil del solicitante, según se ha podido observar.

Laura Ripani afirma que en otros países ese desfase no se presenta porque están acotados por sector y es la industria quien dirige las vinculaciones. “En México es el joven quien postula y pone sus habilidades y estudios de una forma, digamos, autorreportada y él mismo es quien observa las posiciones disponibles y escoge, es decir, el joven dirige el proceso de alineación, eso no pasa en programas de otros países, como Alemania”. Allá, precisa Ripani, “son las empresas las que dirigen el proceso, y la vinculación es más sectorial, con jóvenes que están estudiando ciertas carreras para que se vinculen con puestos de aprendices con compañías en el mismo sector. Además, hay mucha variedad de vacantes y con foco en las de mayor perspectiva a futuro, como las de tecnologías de la información y salud”.

Respecto a la importancia de los planes de capacitación y los tutores, Laura Ripani, del BID, señala que entre los elementos principales a considerar para el éxito de un programa de aprendices como el de Jóvenes Construyendo el Futuro está tener un plan de capacitación bien definido y cuidar que éste se lleve a cabo.

Edith Pacheco, profesora investigadora de El Colegio de México, quien entre sus líneas de investigación tiene la de mercados de trabajo y desigualdad, dice que es un buen momento para cuestionar los planes de capacitación de las empresas.

Se debe cuidar, señala, y por eso el programa requiere una constante fiscalización y ajustes, “que (los becarios) no se vuelvan mano de obra gratuita, sino que aún en los talleres más pequeños aprendan actividades útiles para calificarlos más”.

Es decir, no existe una experiencia internacional, ni nacional exactamente igual a este programa de política social del gobierno mexicano. Los existentes asumen mayor corresponsabilidad de los empresarios y mayor fiscalización en la capacitación que se

otorga. Sin embargo, aún es tiempo de que el Gobierno mexicano retome los elementos del modelo organizacional que hicieron exitosos estos programas en América Latina.

4. La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa federal.

El programa no cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados ni con un diagnóstico, que permitan establecer si es adecuado. En ese sentido, se recomienda construir la MIR.

5. La definición de la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa federal y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población.

El programa incluye como población objetivo a los jóvenes de 18 a 29 años que no estudien ni trabajen y declaren estar en condiciones de inscribirse al programa.

Los mecanismos que establece para seleccionar a dicha población es que los interesados deben inscribirse al programa en el sitio electrónico de [jovenesconstruyendoelfuturo.gob.mx](http://jovenesconstruyendoelfuturo.gob.mx) y una vez realizado ese trámite serán llamados vía telefónica, para solicitarles que acudan a la STPS de su entidad, para que formalicen la solicitud y entreguen la documentación requerida (identificación oficial, constancia de estudios de requerirse, CURP y fotografía).

Una vez formalizado el proceso, el becario elige una organización en donde hará su estadía laboral de acuerdo a su perfil de un banco de datos de empresas u organizaciones que previamente se han registrado. Es decir, sí cuenta con mecanismos claros de selección de los beneficiarios del programa.

6. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo.

El programa en su justificación establece que México sigue estando entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben capacitación. Estos representan el 22 % de la población joven, cifra muy superior al promedio del 15 % en la OCDE. Las reglas de operación del programa también argumentan que en México las personas en condición de pobreza (extrema y moderada) y vulnerables representan el 87 % de este grupo de población, por lo que la justificación es adecuada y pertinente.

7. Los criterios y mecanismos aplicados, para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos en su caso).

Los criterios y mecanismos para seleccionar a los individuos que no estudian ni trabajan están muy explícitos en las reglas de operación del programa y éstos son:

- Edad entre 18 y 29 años de edad al momento del registro.
- No estar trabajando o estudiando.
- Acudir a las instancias designadas por la STPS para la entrega de información y documentación requerida, así como el llenado de formatos y cuestionarios necesarios para su inscripción o a través de la plataforma digital en la página: [jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx](http://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx)
- Firma de carta compromiso y
- Autorizar el tratamiento de los datos personales de acuerdo a la normatividad vigente.

Esto significa que cumple en forma adecuada con este punto de análisis.

8. En su caso, la estructura del padrón de beneficiados del programa federal, conforme a las disposiciones aplicables.

No está disponible el padrón de beneficiados en ninguno de los sitios oficiales del Gobierno Federal, dado que el programa está todavía abierto a quienes deseen inscribirse. De acuerdo al primer informe del Presidente, Andrés Manuel López Obrador el programa tiene 6 mil jóvenes inscritos (al primero de junio).

9. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa federal.

Existen reglas de operación del programa muy claras, en donde se establece que los beneficiarios del programa recibirán durante un año un monto mensual de 3,600.00 pesos, el cual será entregado en forma directa al beneficiario y éste tendrá la responsabilidad de presentarse en uno de los centros de trabajo registrados en el programa de 5 a 7 horas diarias, en donde trabajará como aprendiz en una empresa u organización que el beneficiario seleccionará de acuerdo a sus habilidades y capacidades.

También establece que el beneficiario del programa contará durante su estadía en la organización con seguridad social, específicamente se le dará de alta en el IMSS y cubrirá el seguro para accidentes, enfermedades, maternidad y de riesgos del trabajo, para los becarios. Asimismo se les otorgará una constancia de capacitación laboral que describe la capacitación recibida y las habilidades desarrolladas.

Respecto a las organizaciones que los recibirán para su estancia de trabajo se indica que éstas deberán de capacitar durante un año al becario, asignándole un tutor y una función específica en la organización. Asimismo, deberán realizar un informe mensual del desempeño del becario. En tanto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá la responsabilidad de enviar informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas y objetivos a la Cámara de Diputados (lineamientos de operación del programa, 2019).

Las reglas de operación son adecuadas y establecen los componentes del programa, objetivos generales y específicos. Sin embargo, éstas fueron publicadas tres meses después que el programa inició su proceso de inscripción de becarios. El programa arrancó el 4 de abril y las reglas de operación fueron publicadas el 27 de junio en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Incluso, en estos 3 meses ya se habla de un avance importante del programa, dado que empresas como Coca-Cola recibieron a 5 mil becarios.

10. Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales.

Según el estudio de gabinete realizado para este trabajo no existe duplicidad con ningún otro programa federal.

### **Reflexiones finales**

En resumen, se puede afirmar que el programa jóvenes construyendo el futuro cumple adecuadamente con un diseño consistente de una política pública y establece en forma clara los componentes, objetivos generales, objetivos específicos y justifica la población objetivo.

Sin embargo, carece de un diagnóstico y no hay evidencias que haya surgido a partir de una planeación a través del Modelo de Marco Lógico (árbol del problema, árbol de objetivos y construcción de la MIR), puesto que carece de una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es obligación de todos los programas federales tenerla en el marco del Sistema de Evaluación al Desempeño.



Cabe mencionar que este programa fue una de las principales promesas de campaña del Presidente Andrés Manuel López Obrador y constituye una respuesta a ese segmento de la población.

Las fallas que se observan hasta el momento en el programa es que la población beneficiaria y los medios de comunicación lo ubican como las “becas Amlo para ninis”, lo cual podría generar clientelismo político al identificar que una persona les otorga el apoyo y no el Gobierno Federal.

Otro de los Aspectos Susceptibles de Mejora, es la forma en que se está llevando a cabo la inscripción de los beneficiarios del programa, la cual no se realiza en forma directa por personal de la STPS, sino por una figura denominada servidores de la nación, quienes son contratados como trabajadores eventuales por el Gobierno (y en la mayoría de los casos son el mismo personal que apoyo durante las campañas a Morena), cuya situación podría generar que los beneficiarios al programa pudieran percibir como que deben el apoyo a los simpatizantes del partido Movimiento de Regeneración Nacional. Cuya situación podría derivar en prácticas de clientelismo político, tan comunes en México en el pasado reciente. No obstante que el trabajo de esta ponencia es solo una evaluación de diseño por el poco tiempo que tiene el programa operando, nos permitimos establecer algunas Áreas Susceptibles de Mejora (ASM):

- El programa debe contar con un diagnóstico y metas más claras.
- Es necesaria la Matriz de Indicadores para Resultados en el contexto de la Metodología del Marco Lógico, para que quede claro el propósito, fin, componentes y actividades del programa.
- Se sugiere un rediseño en el componente de relación con empresas, organizaciones públicas y de la sociedad civil, en donde éstas también sean corresponsables de los becarios y les ofrezcan un incentivo de tipo económico.
- El diseño del programa establece que es a sólo un año, el cual se considera como un corto plazo para la capacitación y desarrollo de habilidades del becario. Al ser de corto plazo resultará además muy difícil de evaluarlo (no

será posible, ni siquiera realizar una evaluación de consistencia de resultados).

- Un ASM que es de orden intergubernamental sería la modificación de la Ley Federal del Trabajo, para que al otorgarle un apoyo complementario al becario el empleado éste no le genere una relación laboral.

### **Referencias:**

Hacia un nuevo estilo de desarrollo, Plan de Desarrollo Integral: El Salvador-Guatemala-Honduras-México, 2019, CEPAL. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia\\_un\\_nuevo\\_estilo\\_de\\_desarrollo\\_\\_\\_Plan\\_de\\_Desarrollo\\_Integral\\_El.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462720/34.Hacia_un_nuevo_estilo_de_desarrollo___Plan_de_Desarrollo_Integral_El.pdf)

Fazio, María Victoria; Fernández Coto, Raquel y Ripani, Laura (2016), Estudio aprendices del del siglo XXI: ¿un modelo para América Latina y el Caribe?, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Sitio: [www.iadb.org/es/publicacion/17166/aprendices-para-el-siglo-xxi-un-modelo-para-america-latina-y-el-caribe](http://www.iadb.org/es/publicacion/17166/aprendices-para-el-siglo-xxi-un-modelo-para-america-latina-y-el-caribe), consultado: 20 de junio de 2019.

Material del diplomado “evaluación de políticas y programas públicos”, módulo IV, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Sitios electrónicos

[jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx](http://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx), consultada el 29 de junio de 2019.  
[//www.animalpolitico.com/2019/05/jovenes-futuro-fallas-carencias-programa/](http://www.animalpolitico.com/2019/05/jovenes-futuro-fallas-carencias-programa/), consultada el 20 de junio de 2019.

Maríñez, F., 2011. Hagamos entre todos la política pública. Una reflexión sobre la visión relacional de la política pública.

Montecinos, E. (2007). Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público. *Cuadernos de Administración*

Parsons, W. (2007) *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO